



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

En mi calidad de diputado del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Campeche y los artículos 72, 73 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, vengo a someter a consideración del pleno, un punto de acuerdo de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, para **EXHORTAR a la AUTORIDAD FEDERAL de la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) Y A LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)** para realizar lo necesario con la finalidad de dar solución al **SAQUEO DE ARENA, CONCHUELAS Y DEFORESTACIÓN DE MANGLAR EN LA ZONA “EL CHAKAS” CERCANO AL EJIDO PARAÍSO** y a la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE CAMPECHE** para que dentro del ámbito de sus competencias contribuya y sume esfuerzos para frenar este desastre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día martes 18 de junio del presente año, en compañía de mi compañero diputado Ambrocio López Delgado, nos reunimos con los integrantes del movimiento “Champoton por el Medio Ambiente” donde nos externaron las problemáticas relacionadas con saqueo de arena, conchuelas y deforestación de manglar en la zona “El chakas” cercano al ejido de Paraíso, sin que la autoridad federal encargada de estas problemáticas tome cartas en el asunto.



Se sabe que estas acciones solo pueden realizarlas quienes cuentan con permisos o concesiones, de ser así, se hace un llamado RESPETUOSO PERO ENÉRGICO DE QUE SE CLAUSUREN LOS TRABAJOS QUE ESTÁN IMPACTANDO A LOS MANGLARES Y ARENALES, ya que como primera línea de contención se tiene una gran vía de comunicación para toda la península como lo es la carretera federal y posteriormente la población champotonera, quienes preocupados que acaben con lo que por años han cuidado como las contenciones naturales a los efectos del cambio climático como ciclones y huracanes.

Se hace el presente exhorto a las autoridades federales debido a que es su competencia tratar y atender estas problemáticas, tomando en cuenta que La Zona Federal Marítimo Terrestre es la franja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a la playa.

La verificación del uso, aprovechamiento y explotación de la ZOFEMAT, playas marítimas y terrenos ganados al mar, administrados por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), es atribución de la PROFEPA y resulta estratégica por la gran extensión de litorales con que cuenta el país, así como por la riqueza de sus recursos naturales y la importancia de los ecosistemas que alberga.

La longitud litoral con la que cuenta el Golfo de México es de 11.122 km, Campeche cuenta con una litoral de 425 km, entre estas litorales se encuentra la zona "El chakas" que se encuentra con las problemáticas ya mencionadas.

No hay que perder de vista los efectos negativos en cuanto a la extracción de arena sobre el medio ambiente. El volumen de las extracciones está repercutiendo gravemente en los ríos, deltas y ecosistemas costeros y marinos, provocando la pérdida de tierras por erosión de las zonas costeras y fluviales, la disminución de los niveles freáticos y la reducción del suministro de sedimentos, la extracción afecta a la biodiversidad, la turbidez del agua, los niveles freáticos, el paisaje y el clima a través de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte, La extracción de áridos fluviales



puede modificar y aumentar la frecuencia e intensidad de las inundaciones, en algunos casos extremos, la extracción de áridos marinos ha cambiado las fronteras entre países, como es el caso de la desaparición de islas de arena en Indonesia.

En cuanto a los manglares como ya sabemos son de suma importancia para la humanidad, México ocupa el 4° lugar en superficie de manglares, lo que lo hace un país privilegiado. Sin embargo, los manglares son ecosistemas vulnerables a las actividades humanas como lo son la deforestación de este, asegurar el funcionamiento del manglar permitirá mantener la biodiversidad de la zona, pero también contribuirá a que se sigan generando la vasta cantidad de bienes y servicios ambientales que contribuyen con el bienestar y desarrollo socioeconómico de la zona costera, no obstante que los manglares están protegidos por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

“todo lo que le ocurra a la tierra, le ocurrirá a los hijos de la tierra”- Jefe Indio Seattle”

Motivo por el cual los convoco compañeros diputados a unirnos a una sola voz, para ENVIAR este EXHORTO a las autoridades federales con el único propósito de que den fin a este ECOCIDIO.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, acuerda:



Número_____

UNICO: Exhortar a la autoridad federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para realizar lo necesario con la finalidad de dar solución al saqueo de arena, conchuelas y deforestación de manglar en la zona “el chakas” cercano al ejido paraíso y a la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE CAMPECHE** para que dentro del ámbito de sus competencias contribuya y sume esfuerzos para frenar este desastre.

ATENTAMENTE

ALVAR EDUARDO ORTIZ AZAR
DIPUTADO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
San Francisco de Campeche, Campeche a 20 de junio del 2019.